



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-Las Malvinas son Argentinas-

RES. CDECO N° 051/2022
Salta, 15 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 6143/2022

VISTO: La necesidad de modificar las Formalidades para la presentación del Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, de esta Unidad Académica, que se dictan en Sede Central y en las Sedes Regionales Metán-Rosario de la Frontera y Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la Extensión Áulica Cafayate, y,

CONSIDERANDO:

Que, Res. CS N° 321/03, texto ordenado Res. CS 588/17, Res. Min. N° 121/07 y por Res. CS N° 322/03 y ME 1059/06, se aprobaron los planes de estudios 2003 de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente, cuya currícula cuenta con el dictado del Seminario de Práctica Profesional.

Que, Res. CS N° 320/03 ME N° 1562/04 se aprueba el plan de estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Economía, cuya currícula cuenta con el dictado del Seminario del Ciclo Profesional.

Que, en esta Unidad Académica, desde el año 2019, coexisten los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, el primero en vías de extinción y el segundo, aprobado por Res. CS. N° 439/18 y acreditado con seguimiento por Res.FC-2020-561-APN-CONEAU#ME, de la sede Salta y por Res CS N° 441/18 y acreditado con seguimiento por Res.FC-2021-540-APN-CONEAU#ME de la sede Regional Tartagal.

Que, por Res. CDECO N° 303/14 mediante la cual se aprobó el Reglamento y Formalidades del Seminario de Práctica Profesional de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, y del Seminario del Ciclo Profesional de la carrera de Licenciatura en Economía, Planes de estudios 2003, de esta Unidad Académica, para la Sede Central y la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Res. CDECO N° 057/2020, se aprobó el Reglamento de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica, para Sede Central y en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-Las Malvinas son Argentinas-

Que, por Res. CDECO N° 050/2022 se dejó sin efecto la Res CDECO N° 303/14 y se aprobó un nuevo Reglamento del Seminario de Práctica Profesional de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y del Seminario del Ciclo Profesional Licenciatura en Economía, Planes de estudios 2003, de esta Unidad Académica, para la Sede Central y la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por lo que corresponde emitir el acto administrativo aprobando las formalidades para la presentación de los trabajos finales de dicho Seminario.

Que, a fs. 2 a 8, obra proyecto para la aprobación de los Requisitos Formales para la presentación del Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, presentado por la Cra. María Rosa Panza y Lic. Luis Oscar Mauri.

Que, por lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, conjuntamente con la Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretaciones, mediante Despacho N° 031/2022 que obra a fs. 9 de aprobar el proyecto presentado a fs. 2 a 8.

Que, por lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 02/2022, celebrada de manera bimodal (Presencial y ZOOM) el día 8 de marzo de 2022, en la que aprobó el Despacho N° 31/2022 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina que obra a fs. 9.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

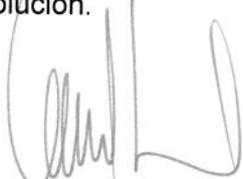
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. APROBAR los **REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL** de Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, (planes de estudios 2003 y 2019) y de la carrera Licenciatura en Administración, y Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003, de esta Unidad Académica, que se dictan en Sede Central y en las Sedes Regionales Metán - Rosario de la Frontera y Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y para la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la Extensión Áulica Cafayate, presentado por los Profs. María Rosa Panza y Luis Oscar Mauri, que obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. De forma


Esp. Teodolina I. Zuviara
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-Las Malvinas son Argentinas-

**ANEXO (RES. CDECO N° 051/2022)
REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL
DE
SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEL CICLO PROFESIONAL
PLANES DE ESTUDIOS 2003 y 2019
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y
LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

Los trabajos finales que se presenten en el marco de la Resolución del CD-ECO 050/2022 y Plan de Estudios 2019, observarán las formalidades que se fijan en la presente.

Deben realizarse:

1. En **lengua española** y de acuerdo a los significados que establece el diccionario de la lengua española de la Asociación de Academias de la Lengua Española publicado por la Real Academia Española. Los años expresados en números no llevan puntos milésimos. Además, la numeración de páginas, portales de vías urbanas y códigos postales, los números de artículos, decretos o leyes, tampoco se escriben con puntos milésimos. Salvo expresión de medidas (kg., segundos, km., etc.) o fechas, las cantidades deberán expresarse en letras. Los nombres de días o meses, siempre en letras minúsculas ("martes 25 de abril"). En gráficos, tablas o cuadros, las cantidades deberán estar expresadas en números con puntos milésimos, y los decimales expresados con coma.

Las mayúsculas deben tildarse cuando corresponda. La palabra "Ley N°", "Resolución N°", "Contador Público", "Licenciado en ..." deben ir con mayúsculas iniciales.

Los vocablos de otras lenguas que, por una u otra razón, se usan en el texto en español ("*commodities*", "*default*") se escriben con letras cursivas.

La escritura será formal, en tercera persona o impersonal y en tiempo presente. Evitar expresiones ambiguas como "actualmente", "hoy".

2. En **papel blanco liso, formato A4**, en posición vertical (salvo cuadros, que pueden orientarse horizontalmente), de gramaje de 80 gr. por metro cuadrado.

3. En procesador de textos, **tipografía en color negro** (excepto gráficos o ilustraciones), **fuentes Arial**, tamaño 12, interlineado sencillo con espaciado entre párrafos posterior de 6 pto. En ningún caso se debe dejar sangría.

4. **Los títulos** se escribirán en mayúsculas y en negrita, los subtítulos sólo





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-Las Malvinas son Argentinas-

en mayúscula; ambos deberán tener un tamaño de letra 14. Los títulos y subtítulos no llevan punto.

5. **Los títulos de inicio de capítulo**, así como los que indican las partes del trabajo (hoja de revisión, resumen, dedicatoria, prólogo o introducción, índice, índice de cuadros y gráficos, capítulos, conclusiones, palabras finales en primera persona, bibliografía, glosario, anexos) se escribirán en tamaño 16.

6. **Alineación justificada** salvo para el título de inicio de capítulo o los que indican partes del trabajo (hoja de revisión, resumen...), cuya alineación será centrada. La dedicatoria será alineada a la derecha.

7. **Impreso a doble faz y encuadernado**. Las secciones (índice, introducción, conclusiones, etc.) y los capítulos iniciarán en páginas impares. El ejemplar que se archive en biblioteca debe ser encuadernado en tapa dura junto con una copia digital del trabajo en formato pdf identificado de la siguiente forma: Apellidos de los autores, título del trabajo, año.

Los alumnos tendrán la obligación de remitir el trabajo a cada uno de los miembros del tribunal en formato pdf.

8. **Márgenes**: izquierdo 3 cm, derecho 3 cm, superior 3 cm, inferior 2 cm. Los inicios de las distintas partes del trabajo o secciones (índice, resumen, dedicatoria, conclusiones, bibliografía, etc.) y los inicios de capítulos deben comenzar en el décimo espacio (realizado con el cursor en tamaño 16, con interlineado sencillo y espaciado de párrafo de 6 pts).

9. **Paginación**: todas las hojas serán contadas secuencialmente desde la portada; se numerará desde la segunda página, en números arábigos, en la parte inferior de la página, alineado a la derecha si se trata de página impar, o izquierda si se trata de par. Las hojas de los anexos se numerarán en forma independiente del cuerpo del trabajo.

El trabajo **no deberá exceder de ochenta (80) páginas**, sin contar anexos.

10. **Las notas al pie** se presentarán en formato Arial, tamaño 10, interlineado simple sin espaciado y alineación justificada. En las mismas, deben expresarse aclaraciones, advertencias o referencias puntuales, y en ningún caso se utilizará la nota al pie para citar bibliografía.

11. **Sistema de referencia bibliográfica**: las citas y referencias deben ser efectuadas en base al **sistema APA** (de la *American Psychological Association*) conforme a la GUÍA PARA CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

12. No se admitirá el uso de **abreviaturas o siglas** salvo que resulte



17



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-Las Malvinas son Argentinas-

necesario por razones de cohesión del texto siempre que, antes del inicio del primer capítulo, se consigne un apartado con el detalle de cada abreviatura o sigla utilizada.

13. Todo **gráfico, tabla, imagen o cuadro** debe tener un título (en letra Arial tamaño 12) consignado en la parte superior y, en la parte inferior, la fuente de donde se extrae o en la que se basa dicho gráfico, tabla o cuadro (en Arial tamaño 10). En todos los casos se diferenciará si se trata de tabla, gráficos o cuadros, y deben estar numerados en forma correlativa e independiente. Se deberá realizar un índice adicional a continuación del índice general.

En caso de gráficos, tablas o cuadros a color, la impresión no puede realizarse en blanco y negro.

14. Los **gráficos, tablas o cuadros** cuya extensión supere los márgenes de la hoja, deberán imprimirse en una hoja distinta, con tamaño adecuado y ser luego doblada para poder pegarla dentro de los márgenes.

15. Las **palabras que desean resaltarse** dentro del texto deben consignarse en negrita.

16. La **estructura del trabajo** se ajustará a lo siguiente:

Todo trabajo comenzará con una portada que debe contener como mínimo lo siguiente, consignado en letras mayúsculas, en el orden que se indica y distribuido visualmente en toda la página:

- a) Universidad
- b) Facultad
- c) Carrera
- d) Trabajo final
- e) Título del trabajo y subtítulo si lo hay
- f) Autor/es
- g) Director/a y co/director/a en caso de haberlo
- h) Lugar
- i) Año de presentación





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-Las Malvinas son Argentinas-

Más allá de las particularidades el trabajo deberá contener:

a) **Portada**

Escrita en mayúscula de imprenta y negrita. Sin gráficos o agregados.

b) **Hoja de revisión:** con espacio para cuatro firmas y para la nota.

En el renglón de abajo del título de la sección y contra el margen izquierdo se debe indicar los autores, uno a continuación de otro, el primero de los nombrados debe indicarse Apellido y nombre y el segundo después de la palabra "y".

A continuación del último autor se indicará el título del trabajo final. Luego del título, el año de presentación del trabajo.

c) **Resumen**, en castellano.

El resumen debe permitir al lector identificar rápidamente y con exactitud el contenido del Trabajo Final. Se hará un resumen de no más de trescientas palabras que represente una versión breve de trabajo, en forma clara, precisa e informativa. El escrito se obliga estar claramente formulado y sin ambigüedades, ser gramaticalmente comprensible, presentar un orden lógico en la exposición de las ideas y antecedentes relevantes; no debe expresar ideas sueltas. Una buena redacción facilita la adecuada comprensión y corrección del Trabajo Final. El resumen debe expresar, como mínimo, los objetivos del trabajo, el método utilizado, los principales resultados y las conclusiones. En los casos de temas de Economía, podrá incluirse la clasificación JEL (*Journal of Economic Literature*).

d) **Dedicatoria** (optativa)

En esta página hay libertad de escritura, se la colocará donde el autor o autores lo deseen, ella debe ser breve y concisa.

e) **Índice**

Se alinean hacia la izquierda los títulos y subtítulos de las partes del trabajo, inclusive la portada, y hacia la derecha el número de página dónde se encuentran.

Índice de tablas, cuadros, gráficos, si correspondiere

Se consigna a la izquierda el título de la tabla, cuadro o gráfico y a la derecha el número de página donde se encuentra.

g) **Siglas y abreviaturas utilizadas**

h) **Prólogo, introducción, prefacio, exordio**

Es el escrito explicativo que precede al cuerpo de la obra. Si lo escribe el mismo





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-Las Malvinas son Argentinas-

autor sintetiza el espíritu del trabajo final, exponiendo consideraciones que cree necesarias para mayor comprensión de la obra. Si lo escribe una tercera persona, hará una ponderación del trabajo y de la personalidad del autor.

La introducción aborda la génesis del problema con mención de las observaciones que hicieron del mismo, delimitación del objeto de investigación, su formulación en forma clara, interés/importancia del trabajo en el área del conocimiento, el establecimiento del nicho o tema no investigado y las limitaciones del trabajo. Al final de la introducción, deberá incluirse una breve reseña de la estructura del trabajo (por capítulos).

i) **Cuerpo del texto dividido en capítulos**

Al inicio de cada capítulo se debe escribir la palabra **CAPÍTULO** y el número en romano que corresponda, en letra tamaño 16 y negrita. En el renglón de más abajo el **TÍTULO DEL CAPÍTULO** en mayúsculas, letra tamaño 16 y negrita. La palabra **CAPÍTULO**, su número, y el Título del Capítulo deben ir centrados en la página.

j) **Conclusiones**

Expresan las contribuciones que ha realizado el trabajo, retomando los objetivos planteados en la introducción, vuelve de manera sintética y clara sobre los resultados obtenidos. Contesta ordenadamente los interrogantes de la investigación sin dar lugar a interpretaciones diversas, advierte de los nichos o líneas para futuras investigaciones y no puede incluir información nueva no abordada en el trabajo.

k) **Palabras finales** en primera persona

En este último apartado, cada estudiante escribirá en primera persona, una valoración acerca de lo que significó elaborar el trabajo final: como estudiante, como futuro profesional de las ciencias económicas y como persona. Es el único apartado del trabajo final que se escribe en primera persona.

l) **Referencias bibliográficas**

m) **Anexos, glosario, apéndice**

12


Esp. Modelina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA